

LUNES, 19 DE DICIEMBRE DE 2016 - BOC NÚM. 241

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 5 DE SANTANDER

CVE-2016-10937 *Notificación de decretos en procedimiento de ejecución de títulos judiciales 108/2016.*

Doña María Ángeles Salvatierra Díaz, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Número 5 de Santander

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de ejecución de títulos judiciales, con el número 108/2016 a instancia de don Javier Serna Mirones frente a Granja Ruiloba, S. L., en los que se ha dictado Decreto de insolvencia de fecha, 1 de diciembre de 2016, y posterior Decreto de rectificación de fecha 7 de diciembre de 2016, del tenor literal siguiente:

ACUERDO

Declarar al ejecutado Granja Ruiloba, S. L., en situación de insolvencia total, que se entenderá, a todos los efectos, como provisional, para hacer pago a los trabajadores y por las cantidades que a continuación se relacionan:

Haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de revisión por escrito ante el órgano judicial, dentro del plazo de tres días.

DECRETO DE RECTIFICACIÓN DEL DECRETO NÚMERO 534/2016

Acuerdo la rectificación del Decreto dictado en las presentes actuaciones de 1 de diciembre de 2016 en los siguientes términos:

En la parte dispositiva añadir: A don Javier Serna Mirones, por importe de 5.780,16 euros.

Contra esta resolución no cabe recurso alguno, sin perjuicio del recurso que proceda, en su caso, contra el Decreto que ahora se aclara.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a Granja Ruiloba, S. L., en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 7 de diciembre de 2016.
La letrada de la Administración de Justicia,
María Ángeles Salvatierra Díaz.

2016/10937

CVE-2016-10937